



GOBIERNO MUNICIPAL



Global Services
and Tax.
consulting



EL MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que, los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

En virtud de atender lo anterior, el MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO, presenta su:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES 2020 (PAE)

Objetivo General del PAE

Establece los tipos de evaluación a los que serán sujetos los fondos federales transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, así como el calendario de ejecución de las evaluaciones, a fin de vincular los resultados de las mismas con las actividades del proceso presupuestario.

Objetivos Específicos del PAE

- Definir y justificar cuáles fondos federales correspondientes al ejercicio fiscal 2019, mismos que serán evaluados en el año 2020 y el tipo de evaluación.
- Definir el calendario de ejecución de las evaluaciones, así como los criterios generales para su realización.
- Definir las acciones a realizar para cumplir con el programa de evaluaciones, así como las áreas responsables de ejecutarlas.
- Establecer los objetivos y las metas a alcanzar en la presente evaluación.



GOBIERNO MUNICIPAL



Global Services
and Tax,
consulting



LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DE LOS FONDOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019.

FONDO FEDERAL A EVALUAR

Para efecto de mejorar la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos. Se efectuará la Evaluación Específica al Desempeño al fondo federal del ejercicio fiscal 2019:

Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

Objetivo General de la Evaluación del Fondo

Evaluar el desempeño del fondo federal por sus siglas FORTAMUN DF en el ejercicio fiscal 2019, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específico de la Evaluación del Fondo

- Verificar el cumplimiento de las acciones mediante el análisis del cumplimiento de objetivos y las metas establecidas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención a los beneficiarios.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo en cuestión.
- Realizar un análisis interno, que permita identificar las principales fortalezas, debilidades, retos y oportunidades, para así, emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación del fondo.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora.

TEMAS DE EVALUACIÓN

La Evaluación del Desempeño contiene preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, que se describe de la siguiente manera:

Tema I. Características del Fondo.

Contiene un resumen orientado a las características del fondo, en la que se contempla la definición, la justificación, de la población beneficiaria o área de



GOBIERNO MUNICIPAL



Global Services
and Tax.
consulting



enfoque de los bienes y servicios que se producen y su entrega formal a los beneficiarios, y enfocado a la ejecución del gasto.

Asimismo, analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, por la política estratégicas de la Planeación Nacional a través del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, Plan Sectorial de Desarrollo 2018-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, de los Programa de Planeación Internos (2019) y se evalúa, además, si existe interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas o fondos municipales, estatales y federales en el mismo ejercicio evaluado.

Tema II. Operación.

En este tema, el evaluador analizara, si la entidad en la operación de los recursos del fondo, se apegó a la normatividad establecida, conforme a los lineamientos y/o reglas de ejecución que regula la operación del fondo; así como a las normativas y procedimientos internos establecidos por el municipio, así como a la relación de la producción y entrega-recepción de los bienes y servicios generados con los recursos del fondo a los beneficiarios o áreas de enfoque.

Tema III. Evolución de la Cobertura.

En este punto el evaluador, analiza la evolución de la cobertura de atención comparando el año evaluado, con el ejercicio del fondo inmediato anterior.

Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos.

Analiza el ejercicio de los recursos en términos de los principios constitucionales del gasto público en los términos de su eficacia y eficiencia, y al cumplimiento de los resultados con base en los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en la ejecución del fondo. Los Términos de Referencia, TdR, serán emitidos por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) con los que habrán de realizarse la metodología de las evaluaciones de los fondos federales del Ramo 33.

Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Da seguimiento a las observaciones y recomendaciones de evaluaciones en el supuesto caso de que existan evaluaciones del ejercicio inmediato anterior.

PROCEDIMIENTO GENERAL

Atendiendo a los criterios aplicados en el ámbito federal, la evaluación de los fondos públicos previstos en este escrito, sigue un proceso general basado principalmente en lo señalado por los propios Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, y en los diferentes Programas Anuales de Evaluación y en los términos de referencia establecidos.



GOBIERNO MUNICIPAL



Global Services
and Tax.
consulting



El proceso sugiere básicamente realizar lo siguiente:

1. Emisión y difusión del Programa Anual de Evaluación (PAE), posterior a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente, así como de las Reglas de Operación de los programas sujetos a evaluación. La supervisión del Programa Anual de Evaluación (PAE).
2. La realización de las reuniones iniciales entre servidores públicos de las instancias de coordinación y operativas con las dependencias y entidades de la administración pública municipal que están directamente involucradas, para la presentación del Programa Anual de Evaluación (PAE), las evaluaciones a realizarse para este fondo en las que se comunica cuáles son, las directrices generales sobre el proceso de evaluación del ejercicio evaluado, estableciendo los plazos y métodos establecidos para la evaluación en comento.
3. Emisión por parte de las instancias operativas y validación, de las instancias de coordinación de la SHCP y la CONEVAL de los modelos de Términos de Referencia, TdR, a emplearse para la realización de las evaluaciones consideradas en el PAE.
4. La contratación por parte de la Dirección de Administración y de la Tesorería Municipal de las instancias técnicas independientes para la realización de la evaluación que se encuentra prevista en el presente Programa.
5. Coordinación, seguimiento, acompañamiento y supervisión por parte de las instancias de coordinación para cada evaluación contratada, apelando a la objetividad, claridad, imparcialidad y apego por parte de las instancias evaluadoras externas a los Términos de Referencia, TdR, correspondientes.
6. Finalización de las evaluaciones por parte de las instancias evaluadoras externas; quedan asentadas en su informe final de la evaluación, mismo que es entregada a entera satisfacción de la municipalidad contratante.
7. Análisis de los resultados de las evaluaciones por parte de las entidades públicas responsables de los fondos evaluados, específicamente a las recomendaciones emitidas por parte del evaluador, se identifican, cuáles son susceptibles de formularse como los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), serán atendidos y resueltos por parte del organismo público municipal evaluado, por parte de los responsables en coordinación con el Tesorero Municipal y el Titular del Órgano Interno de Control Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.



GOBIERNO MUNICIPAL



Global Services
and Tax.
consulting



CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Las actividades que comprende el Programa Anual de Evaluación (PAE), se realizarán con base en el siguiente cronograma de trabajo para el año 2020:

Actividad	Abril	Mayo	Junio	Julio
1. Emisión y difusión del Programa Anual de Evaluación, PAE	X			
2. Reuniones preliminares con UR de los fondos federales sujetos a evaluación		X		
3. Emisión de modelos de Términos de Referencia, TdR, correspondientes a cada evaluación		X		
4. Contratación de evaluaciones. Externa		X		
5. Ejecución, seguimiento y supervisión de evaluaciones		X	X	X
6. Entrega de resultados de las evaluaciones a las instancias coordinadoras				X
. Análisis de resultados y definición de los Aspectos Susceptibles de Mejora, ASM, en cada fondo evaluado				X